



## INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791)

### PROCESO No CRE 004-ESVIP 2022

### Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
<b>1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Julio 18 de 2022
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ
TIPO DE CONTRATO	MANTENIMIENTO
PRESUPUESTO ASIGNADO	<b>\$ 11.273.333</b>
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	023
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE
PLAZO	146 días
FORMA DE PAGO	Se cancelará una primera cuota por el primer trabajo culminado y previa entrega de informe parcial de gestión (este primer trabajo de mantenimiento debe incluir: canales de desagües, limpieza de techos y poda de árboles previa comprobación del cumplimiento, pago de seguridad social y cuenta de cobro) el dinero restante será cancelado en cuatro (4) partidas iguales al finalizar cada mes previa presentación de informe de gestión y comprobación del cumplimiento de las actividades incluidas en el mismo y pago de seguridad social.

#### 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
<i>Fijación de los estudios previos y la invitación pública</i>	<i>Julio 18 de 2022</i>	<i>Oficina de pagaduría – IESVIPPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre</i>
<i>Plazo para la entrega de ofertas</i>	<i>Julio 18 de 2022 desde las 8:00 A.M hasta Julio 19 de 2022 hasta las 12:00 M.</i>	<i>Oficina de pagaduría – IESVIPPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre</i>
<i>Escogencia de la oferta más económica</i>	<i>Julio 19 de 2022</i>	<i>Equipo Evaluador</i>
<i>Publicación acta de evaluación y de verificación</i>	<i>Julio 19 de 2022</i>	<i>Oficina de pagaduría – IESVIPPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 –</i>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

		06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelajo Sucre
Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de	Julio 19 de 2022	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelajo Sucre

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

La Rectoría de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, teniendo en cuenta la importancia de prestar un buen servicio educativo contratara la siguiente prestación de servicios de Mantenimiento en general de desagües cañerías, canaletas, limpieza de techos con bajantes para el normal flujo de aguas lluvias y/o residuales mantenimiento de zonas verdes en general cuando ellas lo ameriten duración del contrato), reciclaje del material orgánico e inorgánico del comedor estudiantil para su disposición final, sacar y guardar los tanques de basuras, así como su mantenimiento para evitar malos olores o contaminación, de igual forma el contratante comprará los materiales necesarios para realizar su labor (guantes de carnaza, rastrillos, guantes de caucho, entre otros)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROMEDIO
Rastrillo metálico	2	46.000,00
Guantes de caucho industriales	6	49.000,00
Guantes de carnaza	3	45.000,00
Mantenimiento en general de desagües cañerías, canaletas, limpieza de techos con bajantes para el normal flujo de aguas lluvias y/o residuales mantenimiento de zonas verdes durante la duración del contrato, reciclaje del material orgánico e inorgánico del comedor estudiantil para su disposición final, sacar y guardar los tanques de basuras, así como su mantenimiento para evitar malos olores o contaminación, de igual forma el contratante suministrara los materiales necesarios para realizar su labor (guantes, rastrillos, palas, entre otros) el contrato tendrá una duración de ciento cuarenta y seis (146) días a partir de su firma	GLOBAL	\$11.133.333,00
<b>PROMEDIO TOTALES</b>		<b>\$ 11.273.333</b>

Nota: el contratista deberá presentar el pago de los aportes mensuales en seguridad social, como son salud, pensión y riesgos profesionales, en la duración del contrato

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

### 4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES



El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 90 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial

**NOTA:** Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgara el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.



## **6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

## **7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

## **8. FIRMA DEL CONTRATO**

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

  
\_\_\_\_\_  
ALVARO DEL TORO MARTINEZ  
Rector -